

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TRANSKATTANI SA.

En Javín , a los 31 días del mes de julio del año dos mil catorce, entre los señores JORGE RENE KALTANI SACOTO, casado accionista de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TRANSKATTANI S.A. con domicilio en el sector de Javin del Cantón Cañar, Provincia del Cañar, en la calle Panamericana Norte a cincuenta metros del PAI, teniendo en sus haberes DOSCIENTAS ACCIONES con un valor nominal de un dólar, y por otra parte el cesionario DARWIN XAVIER LOZANO SIGUENCIA, los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Biblián, en forma libre y voluntaria convienen en celebrar el presente contrato de cesión de derechos y acciones en las siguientes condiciones.

El primer compareciente con la calidad que le acude sede al Sr. DARWIN XAVIER LOZANO SIGUENCIA, CINCO ACCIONES, debiendo en este caso informar a la Superintendencia de Compañías, por intermedio de Gerencia, y registrar en el libro de acciones y accionistas de la Institución.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto, para los fines que importe derecho.

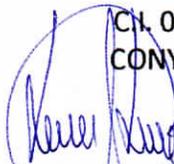
Atentamente,



Sr. Jorge René Kaltani Sacoto  
C.I. 0301422242  
CEDENTE



Sra. Fanny Cecilia Lozano Siguenca.  
C.I. 0301241394  
CONYUGUE



Sr. Darwin Xavier Lozano Siguenca.  
C.I. 0301241352  
CESINARIO